

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

358 *PROMOCIONES ALI, S.A.*

Por decisión del Administrador Único de la sociedad PROMOCIONES ALI, S.A., de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 11 de los Estatutos Sociales, a requerimiento de los socios que figuran en el acta de notificación y requerimiento otorgada en fecha 23 de noviembre de 2025 ante el Notario de Lorquí Doña Alejandra Esteban Pardo, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria en la Notaría de Doña Alejandra Esteban Pardo, sita en Calle Clara Campoamor, nº 1, Bajo 4, C.P. 30564, Lorquí (Murcia), el día 6 de marzo de 2026 a las 10:30 horas en primera convocatoria, y el día 9 de marzo de 2026 a las 10:30 horas en segunda convocatoria, con el fin de debatir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Detalle de los movimientos habidos en la cuenta de Reservas desde el ejercicio 2021 a 2024, en particular, disminución en este ejercicio por importe de 461.272,54€ respecto a 2020. Explicación de las partidas de activo a las que afecta la precitada disminución de reservas. No consta a esta parte reparto de dividendos en ningún ejercicio que justifique.

Segundo.- Detalle de la partida 44.- Deudores varios por importe de 40.000€.

Tercero.- Explicación y justificación de las partidas de activo a las que afecta la precitada disminución de reservas, No consta a esta parte reparto de dividendos en ningún ejercicio que justifique.

Cuarto.- Acuerdos a tomar en relación a la remuneración que debe percibir Don José Ramón García Arcelay, administrador único, por el trabajo y servicios que presta a la sociedad.

Quinto.- Autorización para elevar a público este acuerdo, y solicitud al Registro Mercantil, si procede, la inscripción, incluso parcial, de los acuerdos.

Sexto.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la junta.

En virtud de lo establecido en el art. 197 de la LSC, se hace constar el derecho de información que tienen los socios.

Derecho de Asistencia y Representación: De conformidad con el Art 184 LSC, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, aunque no sea socio, así como por su cónyuge, ascendiente o descendiente, siempre que conste por escrito y en especial para la Junta que se convoca.

Murcia, 26 de enero de 2026.- Administrador Único, Don José Ramón García Arcelay.

ID: A260004330-1